

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00145, indicándose que el apoderado de la parte demandante allegó evidencia de devolución de envío de citación y además solicitó se oficie a la EPS para brinde información de la demandada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 401

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00145

DEMANDANTE: NEXT INVERSIONES S.A.S Nit. 901.255.867-1

DEMANDADO: MARÍA NOHEMY LÓPEZ SANTA CC. 24.718.937

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR** las evidencias de envío de citación para notificación personal de la demandada, con la novedad de devolución.

Ahora bien, solicita la parte actora, se oficie a la EPS de la demandada, a fin de que suministre datos personales de la misma, no obstante, y de acuerdo a la consulta en el ADRES, la demandada no aparece allí, razón por la que la parte interesada deberá suministrar la información completa, es decir, a que EPS se encuentra afiliada la demandada, o especificar si se encuentra afiliada a algún régimen especial como Policía Nacional o Magisterio, y de esta forma, realizar el ordenamiento correspondiente, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0533e8d4b24276f6989b2f3309a6a24b529fdb39769924092b77cfe045869db**

Documento generado en 11/09/2023 02:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>